

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CANTAMAYEC YUCATÁN DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2021.

En el municipio de CANTAMAYEC Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 17 horas con 21 minutos, del día 19 enero del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de CANTAMAYEC ubicado en el predio sin numero de la calle 18 entre 19y 21 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Instalación.-----

En uso de la palabra, el C. GEIDI ARNELLY DOMINGUEZ ALONZO Consejera Electoral, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de CANTAMAYEC; en virtud de haber sido previamente aprobado entre los ciudadanos Consejeros Electorales de este Consejo con derecho a voz y voto; que durante la presente Sesión sea, un servidor, quien funja como Consejero de debates, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 17 horas con 21 minutos del día 19 de enero del año 2021 damos inicio a la presente sesión de INSTALACIÓN.-----

Continuando en uso de la voz de la Consejera de debates C GEIDI ARNELLY DOMINGUEZ ALONZO solicita a la Secretaria Ejecutiva proceda con el primer punto de la orden de día, por lo que cedió el uso de la voz de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, a la Secretaria Ejecutiva, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Como punto número uno de la Orden del Día; en uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas: -----

Consejero Electoral C. EUSEBIO CHAN BRICEÑO, Consejera Electoral, C. GEIDI ARNELLY DOMINGUEZ ALONZO Consejero Electoral C. JOSE GEREMIAS CAAMAL ROSADO todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. GLENDI MARGARITA MANZANILLA CANTE con derecho a voz pero sin voto.-

Seguidamente la Consejera de Debates C. GEIDI ARNELLY DOMINGUEZ ALONZO solicito a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto dos de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia

Eusebio Chan Briceño
Jose Geremias Caamal Rosado

Eusebio Chan Briceño

Glendi M.

J

Glendi M.



de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto existe el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión de instalación.-----

A lo que la Consejera de Debates C. GEIDI ARNELLY DOMINGUEZ ALONZO de acuerdo al punto número **tres** de la orden del día y con fundamento en el numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.-----

Por lo anterior la Consejera de Debates C. GEIDI ARNELLY DOMINGUEZ ALONZO solicito al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, por lo que, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presento a este Consejo municipal el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.-----

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Elección de la o el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral.
6. Declaración de la instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.
7. Incorporación de los representantes de Partidos Políticos.
8. Aprobación del horario de labores.
9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
10. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión
11. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día
12. Clausura de la sesión.

Seguidamente la Consejera de debates C. . GEIDI ARNELLY DOMINGUEZ ALONZO solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, relativo a la elección del Consejero Presidente del Consejo Municipal de CANTAMAYEC ; por tanto, el Consejero de Debates con fundamento en lo ordenado y establecido en el artículo 164 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Yucatán, les solicito a los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desempeñar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de CANTAMAYEC, por lo que pidio que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que el Consejero Electoral ciudadano JOSE GEREMIAS CAAMAL ROSADO en uso de la voz se propone para ocupar dicho cargo manifestando lo siguiente: en mi carácter de consejero electoral propietario propongo para el cargo de consejero presidente al C. EUSEBIO CHAN BRICEÑO ya que cuenta con la experiencia necesaria y tiene varios procesos electorales. Muchas gracias, es cuanto.-----

Jose Geremias Caamal Rosado

Eusebio Chan Briceño



Por lo que la Consejera de Debates pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de CANTAMAYEC.

Al no haber ninguna otra propuesta y con fundamento en el artículo 5 inciso I) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la Consejera de debates le solicito a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la propuesta para el cargo de Consejero Presidente.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento del Consejero Electoral C. EUSEBIO CHAN BRICEÑO para el cargo de Presidente de este Consejo Municipal Electoral favor de levantar la mano; a lo que la Secretaria Ejecutiva dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada **por unanimidad** de 3 votos a favor de los consejeros electorales, para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de CANTAMAYEC.

Por lo que la Consejera de Debates manifiesta que en virtud de la aprobación del Consejero Electoral C. EUSEBIO CHAN BRICEÑO como Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de CANTAMAYEC, siendo las 17 horas con 30 minutos del día de hoy, 19 de enero del año 2021, se solicita al Consejero Electoral C. EUSEBIO CHAN BRICEÑO tenga bien ocupar el lugar de Presidente Consejero con la finalidad de que presida y dirija el desarrollo de la presente Sesión de Instalación.

Buenas tardes integrantes de este Consejo Municipal Electoral de CANTAMAYEC, dando continuidad a la presente sesión solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden de día; por lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al siguiente punto a tratar, el cual es el punto número seis de la orden del día, que consiste en Declarar la Instalación y el Inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de CANTAMAYEC, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; por lo que el C. EUSEBIO CHAN BRICEÑO Presidente, procede a declarar la instalación como Consejo Municipal Electoral de CANTAMAYEC, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: se DECLARA el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de CANTAMAYEC para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el que el primer domingo del mes de junio de 2021 a través del Voto Universal, Libre, Secreto, Directo, Personal e Intransferible; se elegirá la planilla de regidores para el H. Ayuntamiento de CANTAMAYEC, Yucatán; y ya instalado dicho Consejo con fundamento en el artículo 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se hace una atenta invitación a los Partidos Políticos, para que a más tardar en el término de 30 días contados a partir del día de hoy, acrediten ante el Consejo General, a sus representantes quienes formaran parte de este Consejo Municipal Electoral de CANTAMAYEC.

Eusebio Chan Briceño
José Teremias Camal Rosado

[Signature]
[Signature]

Handwritten notes or a small diagram in the upper left corner of the page, consisting of several lines of cursive script.

Handwritten text or a signature located in the upper right quadrant of the page.



El Consejero Presidente preguntó a los integrantes de este Consejo Electoral, si **hubieran** algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención; al no haber manifestación alguna se continuó con la presente sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **siete** consistente en la incorporación de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Municipal Electoral de CANTAMAYEC, por lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: mediante oficio del Partido Revolucionario Institucional presentado ante la oficialía de partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán el día 16 de enero nombrando como representante propietario al C.JAIRO ISAI EK BERMON encontrándose ausente durante esta sesión ; mediante oficio del Partido Accion Nacional presentado ante la oficialía de partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán el día 17 de enero nombrando como representante propietario al C.MIGUEL ISAI CHAN MAY y como representante suplente al C.MARCO ANTONIO CHAN KU encontrándose presente durante esta sesión el representante Propietario el C. MIGUEL ISAI CHAN MAY; mediante oficio del Partido del Trabajo presentado ante la oficialía de partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán el día 18 de enero nombrando como representante propietaria a la C.CLAUDIA BERANICE SANSORES SOLIS y como representante suplente a la C.LYSLE MANON DEL SOCORRO CARRILLO SOSA encontrándose ausente durante esta sesión; mediante oficio del Partido Encuentro Solidario presentado ante la oficialía de partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán el día 18 de enero nombrando como representante propietaria al C.HUMBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA y como representante suplente al C.DANIEL TREJO LIZAMA encontrándose ausente durante esta sesión; Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, tomó la protesta de Ley, de los representante de los Partidos Políticos que previamente fueron incorporados, procedió a tomarles la Protesta Constitucional, preguntándoles si **protestan y se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo Electoral Municipal de CANTAMAYEC, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y demás disposiciones normativas en**

Eusebio Chan Briceno
José Terencias Canal Resado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

10/10/2020

10/10/2020

10/10/2020

10/10/2020

10/10/2020

10/10/2020

10/10/2020



materia electoral y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y el estado?."-----

Una vez concluida dicha toma de protesta, pregunto representantes de partidos políticos, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención.-----

No habiendo Intervención alguna el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **ocho** sobre la aprobación del horario de labores; a lo que el Consejero Presidente, propone el siguiente horario: de lunes a viernes de 9 horas a 13 horas y de 16 horas a 20 horas y sábados de 9 horas a 13 horas teniendo en cuenta que durante el Proceso Electoral todos los días y horas son hábiles; preguntando a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de CANTAMAYEC, si existe alguna observación con respecto al horario de labores propuesto; y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del horario.-----

La Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el horario de labores propuesto, había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente, en uso de la voz y en cumplimiento en lo ordenado en el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, pidió que el horario fijado sea informado a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera proceder con el siguiente punto de la Orden del Día, a lo que dio lectura al punto número **nueve**, siendo este el consistente en el receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.-----

Siendo entonces que la Secretaria Ejecutiva, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación respecto del receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de

Eusebio Chan Briceño

José Jeremías Camal Rosado



levantar la mano, por consiguiente, la Secretaria Ejecutiva informó que el ~~receso solicitado~~ **aprobado por unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 17 horas con 40 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 18 horas con 10 minutos.-----

Siendo las 18 horas con 20 minutos, se reanuda la presente Sesión de Instalación, a lo que el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.-----

A continuación la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:-----

Consejero Electoral C. JOSE GEREMIAS CAAMAL ROSADO, Consejera Electoral, C. GEIDI ARNELLY DOMINGUEZ ALONZO, Consejero Presidente C. EUSEBIO CHAN BRICEÑO todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. GLENDI MARGARITA MANZANILLA CANTE con derecho a voz pero sin voto.-

Asimismo estando presentes el representante del partido político siguiente:-----

Partido Acción Nacional, propietario C. MIGUEL ISAI CHAN MAY-----

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. -----

Seguidamente y conforme al punto número **diez** de la Orden del Día, consistente en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva de lectura al proyecto de acta de la presente sesión de instalación, por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz y con fundamento al artículo 17 inciso 5 solicita la dispensa del acta de sesión, a lo que el Consejero Presidente, pregunta a los integrantes del Consejo si existe observación alguna sobre la dispensa de Acta de la Sesión de Instalación del Consejo Municipal Electoral de CANTAMAYEC de fecha 19 de enero de 2021; y no habiéndola, solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva a tomar la votación con respeto de la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión fue aprobada por **unanimidad** de votos, siendo esto 3 votos a favor.-----

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número

Eusebio Chan Briceño
Jose Geremias Caamal Rosado
Miguel Isai Chan May
Glendi Margarita Manzanilla Cante
7



once del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Municipal declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número doce de la Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión de Instalación del día 19 de enero de 2021, siendo las 18 horas con 25 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión de Instalación a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Eusebio Chan Briceño

C. Eusebio Chan Briceño
Consejero Presidente

Glendi M. Manzanilla Cante

C. Glendi M. Manzanilla Cante
Secretaria Ejecutiva

José Geremias Caamal Rosado
C. José Geremias Caamal Rosado
Consejero Electoral

Geidi Arnelly Dominguez Alonzo

C. Geidi Arnelly Dominguez Alonzo
Consejera Electoral

Miguel Isai Chan May
C. Miguel Isai Chan May
Represente del Partido Acción
Nacional

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
Cantamayec en uso de las atribuciones
contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales, Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante
de 7 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del
original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos
legales que proceden, expido la presente certificación en
Cantamayec Yucatán, a 19 de
enero de 2021.



Glendi M. Manzanilla Conte

Glendi M.